Expediente: PCP 2026
Código SIA: 3207181
Emisor (DIR3): A04035972

Resolución del vicepresidente del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos en el marco de la convocatoria de subvenciones para apoyar la producción y coproducción de obras audiovisuales para el año 2026

Antecedentes

1. En el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) núm. 110, de 3 de septiembre de 2026, se publicó la Resolución del presidente del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears de 22 de agosto de 2026 por la que se convocan las subvenciones para apoyar la producción y coproducción de obras audiovisuales para el año 2026. El plazo de presentación de solicitudes fue del 4 al 24 de septiembre de 2026 (ambos incluidos).

2. En fecha 16 de octubre de 2026, se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (CAIB), con indicación de la causa de exclusión provisional y de la documentación que debía subsanarse. Las personas interesadas dispusieron de un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, para subsanar las deficiencias detectadas en las solicitudes.

3. Dentro del plazo de subsanación mencionado, se han presentado 32 subsanaciones de la documentación de las solicitudes. No se ha presentado ninguna alegación contra la lista provisional.

Fundamentos de derecho

1. De acuerdo con el apartado 15 de la convocatoria —anexo 1 de la Resolución de 22 de agosto de 2026—, el procedimiento debe instruirse de conformidad con el artículo 16 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (TRLS), y el artículo 13 de la Orden 40/2024, de 13 de diciembre, del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de cultura y fomento de la lengua catalana.

2. Según el apartado 13.1 de la convocatoria y el artículo 10.2 de la Orden 40/2024, el órgano instructor del procedimiento es el vicepresidente del ICIB, a quien corresponde ordenar e instruir el procedimiento, así como determinar los participantes admitidos a la convocatoria.

3. De acuerdo con el artículo 13.2 de la Orden 40/2024 y el apartado 7.6 de la convocatoria, una vez transcurrido el plazo de subsanación de las solicitudes, el órgano instructor debe dictar la resolución que determine el desistimiento de las solicitudes que no se hayan subsanado, que puede ser conjunta para todas las personas solicitantes. Esta resolución puede incluir, asimismo, la lista definitiva de solicitudes admitidas.

4. Por último, respecto a las subsanaciones recibidas: se han examinado las subsanaciones presentadas dentro del plazo y el resultado del examen consta en los anexos 1 y 2 de esta Resolución. Las solicitudes en las que no se hayan subsanado dentro del plazo los defectos señalados en el requerimiento se consideran desistidas (apartado 7.6 de la convocatoria y artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas). No se ha presentado ninguna alegación.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas a favor de las personas interesadas indicadas en los anexos 1 y 2 de esta Resolución.

2. Tener por desistidas las solicitudes de las personas interesadas que, habiendo sido requeridas, no han subsanado dentro del plazo los defectos señalados, indicadas como tales en el anexo 2 de esta Resolución.

3. Publicar esta Resolución en la Sede Electrónica de la CAIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el presidente del ICIB en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica

El vicepresidente del ICIB

C/ de l'Almudaina, 4 (Ca n'Oleo)
07001 Palma
Tel.: 971 17 60 41
info@icib.caib.es

Por delegación de firma (Resolución de la Vicepresidencia del ICIB), de 11 de septiembre de 2026

La directora gerente

Diana de la Cuadra Menéndez

Firmado por DIANA DE LA CUADRA MENENDEZ - DNI ***1391** el día 05/11/2026 con un certificado emitido por AC Firmaprofesional - CUALIFICADOS

C/ de l'Almudaina, 4 (Ca n'Oleo)
07001 Palma
Tel.: 971 17 60 41
info@icib.caib.es

Anexo 1: Relación definitiva de solicitudes admitidas

Modalidad A: Largometrajes cinematográficos de ficción y animación

Expediente	Nombre / Denominación social	Proyecto	Observaciones
PCP 06 2026	TEIDEES AUDIOVISUALS SL	La Cova d'en Xoroi	—
PCP 34 2026	PAUXA S.C (PAUXA FILMS)	Incestum	— Se aceptan previa y expresamente los gastos vinculados declarados en el Modelo 7 (apartado 2.3.e-g), sin perjuicio de la comprobación posterior y de la eventual modificación o no reconocimiento en la fase de justificación, en la que deberá acreditarse que la contratación se ajusta a las condiciones normales de mercado (apartado 2.3.b-c).
PCP 42 2026	ANDREU FULLANA ARIAS (productor gestor de la agrupación con CREAM CLUSTER CONTENT SLU)	El Tribunal	— Se aceptan previa y expresamente los gastos vinculados declarados en el Modelo 7 (apartado 2.3.e-g), sin perjuicio de la comprobación posterior y de la eventual modificación o no reconocimiento en la fase de justificación, en la que deberá acreditarse que la contratación se ajusta a las condiciones normales de mercado (apartado 2.3.b-c).

Modalidad B: Largometrajes cinematográficos documentales y unidades documentales para televisión

Expediente	Nombre / Denominación social	Proyecto	Observaciones
PCP 02 2026	BASTERA FILMS SL	JOAN BIBILONI, UNA VIDA LLARGA I TRANQUIL·LA	— Se aceptan previa y expresamente los gastos vinculados declarados en el Modelo 7 (apartado 2.3.e-g), sin perjuicio de la comprobación posterior y de la eventual modificación o no reconocimiento en la fase de justificación, en la que deberá acreditarse que la contratación se ajusta a las condiciones normales de mercado (apartado 2.3.b-c).
PCP 07 2026	MOM WORKS SL	Klarwein inèdit	— Se aceptan previa y expresamente los gastos vinculados declarados en el Modelo 7 (apartado 2.3.e-g), sin perjuicio de la comprobación posterior y de la eventual modificación o no reconocimiento en la fase de justificación, en la que deberá acreditarse que la contratación se ajusta a las condiciones normales de mercado (apartado 2.3.b-c).
PCP 13 2026	SEALAND FILMS SL	Les fites són brutes	— Se aceptan previa y expresamente los gastos vinculados declarados en el Modelo 7 (apartado 2.3.e-g), sin perjuicio de la comprobación posterior y de la eventual modificación o no reconocimiento en la fase de justificación, en la que deberá acreditarse que la contratación se ajusta a las condiciones normales de mercado (apartado 2.3.b-c).
PCP 14 2026	NUUK ENTERTAINMENT SL (ABANS 13 SMART INVESTMENTS SPAIN SL)	Fills del silenci	— Se aceptan previa y expresamente los gastos vinculados declarados en el Modelo 7 (apartado 2.3.e-g), sin perjuicio de la comprobación posterior y de la eventual modificación o no reconocimiento en la fase de justificación, en la que deberá acreditarse que la contratación se ajusta a las condiciones normales de mercado (apartado 2.3.b-c).

Expediente	Nombre / Denominación social	Proyecto	Observaciones
PCP 15 2026	CALIDO FILMICO SL	Abans de demà	Nota: solicitud presentada en la modalidad A; se ha trasladado de oficio a la modalidad B (apartado 7.7). — Se aceptan previa y expresamente los gastos vinculados declarados en el Modelo 7 (apartado 2.3.e-g), sin perjuicio de la comprobación posterior y de la eventual modificación o no reconocimiento en la fase de justificación, en la que deberá acreditarse que la contratación se ajusta a las condiciones normales de mercado (apartado 2.3.b-c).
PCP 17 2026	LA PERIFERICA PRODUCCIONS SRL	Soles	— Se aceptan previa y expresamente los gastos vinculados declarados en el Modelo 7 (apartado 2.3.e-g), sin perjuicio de la comprobación posterior y de la eventual modificación o no reconocimiento en la fase de justificación, en la que deberá acreditarse que la contratación se ajusta a las condiciones normales de mercado (apartado 2.3.b-c).
PCP 18 2026	QUINDROP PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	Hotel Zaida	—
PCP 19 2026	SOMERA FILMS SL	Els darrers dies de Sa Lluna	— Se aceptan previa y expresamente los gastos vinculados declarados en el Modelo 7 (apartado 2.3.e-g), sin perjuicio de la comprobación posterior y de la eventual modificación o no reconocimiento en la fase de justificación, en la que deberá acreditarse que la contratación se ajusta a las condiciones normales de mercado (apartado 2.3.b-c).
PCP 24 2026	EL OBRADOR DE LO REAL SLU	Manual per sobreviure a un salvatge	Nota: solicitud presentada en la modalidad A; se ha trasladado de oficio a la modalidad B (apartado 7.7). — Se aceptan previa y expresamente los gastos vinculados declarados en el Modelo 7 (apartado 2.3.e-g), sin perjuicio de la comprobación posterior y de la eventual modificación o no reconocimiento en la fase de justificación, en la que deberá acreditarse que la contratación se ajusta a las condiciones normales de mercado (apartado 2.3.b-c).
PCP 25 2026	LA PERIFERICA PRODUCCIONS SL	Els sons de l'aire	— Se aceptan previa y expresamente los gastos vinculados declarados en el Modelo 7 (apartado 2.3.e-g), sin perjuicio de la comprobación posterior y de la eventual modificación o no reconocimiento en la fase de justificación, en la que deberá acreditarse que la contratación se ajusta a las condiciones normales de mercado (apartado 2.3.b-c).
PCP 27 2026	SEALAND FILMS SL	ORIOL	— Se aceptan previa y expresamente los gastos vinculados declarados en el Modelo 7 (apartado 2.3.e-g), sin perjuicio de la comprobación posterior y de la eventual modificación o no reconocimiento en la fase de justificación, en la que deberá acreditarse que la contratación se ajusta a las condiciones normales de mercado (apartado 2.3.b-c).
PCP 28 2026	ARCHIPIELAGO INDOMITO SL	Mallorca i l'efecte Pocahontas	— Se aceptan previa y expresamente los gastos vinculados declarados en el Modelo 7 (apartado 2.3.e-g), sin perjuicio de la comprobación posterior y de la eventual modificación o no reconocimiento en la fase de justificación, en la que deberá acreditarse que la contratación se ajusta a las condiciones normales de mercado (apartado 2.3.b-c).
PCP 36 2026	MOSAIC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SLU	Llarga distància	— Se aceptan previa y expresamente los gastos vinculados declarados en el Modelo 7 (apartado 2.3.e-g), sin perjuicio de la comprobación posterior y de la eventual modificación o no reconocimiento en la fase de

Expediente	Nombre / Denominación social	Proyecto	Observaciones
			justificación, en la que deberá acreditarse que la contratación se ajusta a las condiciones normales de mercado (apartado 2.3.b-c).
PCP 37 2026	PAUXA S.C (PAUXA FILMS)	UN MAR DE POSIBILIDADES	Nota: solicitud presentada en la modalidad A; se ha trasladado de oficio a la modalidad B (apartado 7.7). Una vez analizada la documentación presentada dentro del plazo de subsanación: — No se aporta el Modelo 7 referido a la obra (el presentado sigue identificando «Horizonte de sucesos»). Los gastos vinculados declarados no quedan aceptados previa y expresamente (apartado 2.3.e-g), sin perjuicio de una posterior presentación y aceptación de los mismos.
PCP 39 2026	CALIDO FILMICO SL	Cartografia del desarrelament	— Se aceptan previa y expresamente los gastos vinculados declarados en el Modelo 7 (apartado 2.3.e-g), sin perjuicio de la comprobación posterior y de la eventual modificación o no reconocimiento en la fase de justificación, en la que deberá acreditarse que la contratación se ajusta a las condiciones normales de mercado (apartado 2.3.b-c).
PCP 40 2026	EMPATIC COMUNICACION Y MARKETING SL	S'Enclusa, Menorca a la Guerra Freda	— Se aceptan previa y expresamente los gastos vinculados declarados en el Modelo 7 (apartado 2.3.e-g), sin perjuicio de la comprobación posterior y de la eventual modificación o no reconocimiento en la fase de justificación, en la que deberá acreditarse que la contratación se ajusta a las condiciones normales de mercado (apartado 2.3.b-c).
PCP 44 2026	CINÈTICA PRODUCCIONS, SL	Catalina Tomàs: Més enllà del mite	— Se aceptan previa y expresamente los gastos vinculados declarados en el Modelo 7 (apartado 2.3.e-g), sin perjuicio de la comprobación posterior y de la eventual modificación o no reconocimiento en la fase de justificación, en la que deberá acreditarse que la contratación se ajusta a las condiciones normales de mercado (apartado 2.3.b-c).
PCP 46 2026	ANDREU FULLANA ARIAS (productor gestor de la agrupación con JOAN BOVER RAURELL)	THE BIGGEST PARTY	—
PCP 49 2026	CINETICA PRODUCCIONS, SL	Jaume I la conquesta de Mallorca	— Se aceptan previa y expresamente los gastos vinculados declarados en el Modelo 7 (apartado 2.3.e-g), sin perjuicio de la comprobación posterior y de la eventual modificación o no reconocimiento en la fase de justificación, en la que deberá acreditarse que la contratación se ajusta a las condiciones normales de mercado (apartado 2.3.b-c).

Modalidad C: Cortometrajes cinematográficos de ficción, animación y documentales

Expediente	Nombre / Denominación social	Proyecto	Observaciones
PCP 03 2026	SAMAJ-MANUEL MORENO CARLES-TOLRA	Cherry	Una vez analizada la documentación presentada dentro del plazo de subsanación, no se ha subsanado el requisito siguiente: — Obligaciones tributarias con la AEAT (apartado 4.1.e): la declaración responsable aportada no acredita el cumplimiento. Este requisito debe acreditarse mediante el certificado positivo antes de que se dicte la propuesta de resolución de concesión (apartado 4.4);

Expediente	Nombre / Denominación social	Proyecto	Observaciones
			si no se hace, la solicitud quedará excluida en ese momento.
PCP 04 2026	SAMAJ-MANUEL MORENO CARLES-TOLRA	Perra	Una vez analizada la documentación presentada dentro del plazo de subsanación, no se ha subsanado el requisito siguiente: — Obligaciones tributarias con la AEAT (apartado 4.1.e): la declaración responsable aportada no acredita el cumplimiento. Este requisito debe acreditarse mediante el certificado positivo antes de que se dicte la propuesta de resolución de concesión (apartado 4.4); si no se hace, la solicitud quedará excluida en ese momento.
PCP 05 2026	EVA PAREY REYES PASCUAL	Karibat	—
PCP 08 2026	BASTERA FILMS SL	Arqueologia del gest	— Se aceptan previa y expresamente los gastos vinculados declarados en el Modelo 7 (apartado 2.3.e-g), sin perjuicio de la comprobación posterior y de la eventual modificación o no reconocimiento en la fase de justificación, en la que deberá acreditarse que la contratación se ajusta a las condiciones normales de mercado (apartado 2.3.b-c).
PCP 09 2026	MOM WORKS SL	Les cendres de Sant Ferran	— Se aceptan previa y expresamente los gastos vinculados declarados en el Modelo 7 relativos a producción ejecutiva, dirección de producción y márketing y comunicación (apartado 2.3.e-g), dado que la documentación aportada acredita que se ajustan a las condiciones de mercado (apartado 2.3.b-c). No se aceptan los relativos a dirección y guion de montaje, porque superan el límite de 4.000 € por factura establecido para la modalidad C (apartado 2.3.a). La aceptación es sin perjuicio de la comprobación posterior y de la eventual modificación en la fase de justificación.
PCP 10 2026	MANSALVA FILMS SL	Animal domèstic	—
PCP 20 2026	SOMERA FILMS SL	MARCH	— Se aceptan previa y expresamente los gastos vinculados declarados en el Modelo 7 (apartado 2.3.e-g), sin perjuicio de la comprobación posterior y de la eventual modificación o no reconocimiento en la fase de justificación, en la que deberá acreditarse que la contratación se ajusta a las condiciones normales de mercado (apartado 2.3.b-c).
PCP 21 2026	BASTERA FILMS SL	AIGO	— Se aceptan previa y expresamente los gastos vinculados declarados en el Modelo 7 (apartado 2.3.e-g), sin perjuicio de la comprobación posterior y de la eventual modificación o no reconocimiento en la fase de justificación, en la que deberá acreditarse que la contratación se ajusta a las condiciones normales de mercado (apartado 2.3.b-c).
PCP 22 2026	CAPILLA VIDAL, RUBEN GABRIEL	Antonia i Antonio(a)	— Se aceptan previa y expresamente los gastos vinculados declarados en el Modelo 7 (apartado 2.3.e-g), sin perjuicio de la comprobación posterior y de la eventual modificación o no reconocimiento en la fase de justificación, en la que deberá acreditarse que la contratación se ajusta a las condiciones normales de mercado (apartado 2.3.b-c).
PCP 23 2026	JAPONICA FILMS S.L.	Hunter	—

Expediente	Nombre / Denominación social	Proyecto	Observaciones
PCP 26 2026	LA PERIFÉRICA PRODUCCIONS SL	EL BARBER DE CORT	— Se aceptan previa y expresamente los gastos vinculados declarados en el Modelo 7 (apartado 2.3.e-g), sin perjuicio de la comprobación posterior y de la eventual modificación o no reconocimiento en la fase de justificación, en la que deberá acreditarse que la contratación se ajusta a las condiciones normales de mercado (apartado 2.3.b-c).
PCP 30 2026	PAUXA S.C	Horitzó de Successos (Horizonte de Sucesos)	— Se aceptan previa y expresamente los gastos vinculados declarados en el Modelo 7 (apartado 2.3.e-g), sin perjuicio de la comprobación posterior y de la eventual modificación o no reconocimiento en la fase de justificación, en la que deberá acreditarse que la contratación se ajusta a las condiciones normales de mercado (apartado 2.3.b-c).
PCP 32 2026	MN PALMA DE MALLORCA STUDIOS SL	El Móvil	—
PCP 33 2026	THE MALLORCA FILM SCHOOL SL	Adrián	—
PCP 45 2026	POC A POC FILMS SL	Ones	— Se aceptan previa y expresamente los gastos vinculados declarados en el Modelo 7 (apartado 2.3.e-g), sin perjuicio de la comprobación posterior y de la eventual modificación o no reconocimiento en la fase de justificación, en la que deberá acreditarse que la contratación se ajusta a las condiciones normales de mercado (apartado 2.3.b-c).
PCP 48 2026	CARMEN VIDAL BALANZAT	Obra en curs	—
PCP 50 2026	EL CAMINO PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS SL	Onatge	—
PCP 51 2026	CREAM CLUSTER CONTENT	PAM	— No se subsana el requerimiento relativo al presupuesto (Modelo 3) en formato de hoja de cálculo (Excel) (apartado 8.1.c.3): el presupuesto consta presentado únicamente en formato PDF. Tampoco se aporta la documentación de condiciones de mercado de los gastos vinculados (apartado 2.3.b-c). Estos defectos no afectan a la admisión; los gastos vinculados declarados no quedan aceptados previa y expresamente (apartado 2.3.e-g), sin perjuicio de una posterior presentación y aceptación de los mismos.
PCP 52 2026	CINETICA PRODUCCIONS, SL	Primavera de Matances	—

Modalidad D: Miniseries y series web de ficción, animación o documentales

Expediente	Nombre / Denominación social	Proyecto	Observaciones
PCP 16 2026	EL OBRADOR DE LO REAL SLU	Aquest som jo	— Se aceptan previa y expresamente los gastos vinculados declarados en el Modelo 7 (apartado 2.3.e-g), sin perjuicio de la comprobación posterior y de la eventual modificación o no reconocimiento en la fase de justificación, en la que deberá acreditarse que la contratación se ajusta a las condiciones normales de mercado (apartado 2.3.b-c).
PCP 29 2026	NOVA TELEVISIO SA	Sota l'aigua	— Se aceptan previa y expresamente los gastos vinculados declarados en el Modelo 7 (apartado 2.3.e-

Expediente	Nombre / Denominación social	Proyecto	Observaciones
			g), sin perjuicio de la comprobación posterior y de la eventual modificación o no reconocimiento en la fase de justificación, en la que deberá acreditarse que la contratación se ajusta a las condiciones normales de mercado (apartado 2.3.b-c).
PCP 31 2026	MALLORCA VIDEO SERVICIOS AUDIOVISUALES SL	Sobrasada y Neón, las hijas de la movida	— Se aceptan previa y expresamente los gastos vinculados declarados en el Modelo 7 (apartado 2.3.e-g), sin perjuicio de la comprobación posterior y de la eventual modificación o no reconocimiento en la fase de justificación, en la que deberá acreditarse que la contratación se ajusta a las condiciones normales de mercado (apartado 2.3.b-c).

C/ de l'Almudaina, 4 (Ca n'Oleo)
07001 Palma
Tel.: 971 17 60 41
info@icib.caib.es

Anexo 2: Relación definitiva de solicitudes excluidas

Modalidad A: Largometrajes cinematográficos de ficción y animación

Expediente	Nombre / Denominación social	Proyecto	Causa de exclusión
PCP 35 2026	A NAME LIKE THIS SL	Raymond	— Transcurrido el plazo improrrogable de diez días hábiles establecido en el apartado 7.6 de la convocatoria sin que se hayan subsanado los defectos señalados en el requerimiento ni se hayan presentado los documentos preceptivos, se considera que la persona solicitante desiste de su solicitud (apartado 7.6 de la convocatoria y artículo 21 de la Ley 39/2015).

Modalidad B: Largometrajes cinematográficos documentales y unidades documentales para televisión

Expediente	Nombre / Denominación social	Proyecto	Causa de exclusión
PCP 11 2026	CALMA FILMS MALLORCA S.L.U.	J.C. LLOP. EL POETA SUBMERGIT	— Transcurrido el plazo improrrogable de diez días hábiles establecido en el apartado 7.6 de la convocatoria sin que se hayan subsanado los defectos señalados en el requerimiento ni se hayan presentado los documentos preceptivos, se considera que la persona solicitante desiste de su solicitud (apartado 7.6 de la convocatoria y artículo 21 de la Ley 39/2015).
PCP 41 2026	VIVIRDELCUENTO COMUNICACIO SL	Tomeu Penya: Això és lo que som	Una vez analizada la documentación presentada dentro del plazo de subsanación, no se ha subsanado el requisito siguiente: — No consta acreditado documentalmente una financiación garantizada igual o superior al 20 % del presupuesto total. Dentro del plazo de subsanación solo se acredita financiación del 10 % del presupuesto (recursos propios) y no se alcanza el 20 % exigido para la modalidad B (apartado 5.1.4 y 7.8.b.k). La ayuda del Consell de Mallorca es una propuesta de resolución provisional, no una resolución de concesión, y el contrato de coproducción con Espiral Producciones TV no expresa la aportación económica de cada coproductora (apartado 5.1.4.h); además, el porcentaje de participación que consta en él (50 %) no coincide con el que figura en el plan de financiación.
PCP 47 2026	ISABEL MARTIN SINTES	La semilla del paraíso	— Transcurrido el plazo improrrogable de diez días hábiles establecido en el apartado 7.6 de la convocatoria sin que se hayan subsanado los defectos señalados en el requerimiento ni se hayan presentado los documentos preceptivos, se considera que la persona solicitante desiste de su solicitud (apartado 7.6 de la convocatoria y artículo 21 de la Ley 39/2015).

Modalidad C: Cortometrajes cinematográficos de ficción, animación y documentales

Expediente	Nombre / Denominación social	Proyecto	Causa de exclusión
PCP 01 2026	CARLOS ALBERTO SANCHIZ RODRIGUEZ-BOBADA (marca MallorcaShoot)	Les ales de la insularitat	Una vez analizada la documentación presentada dentro del plazo de subsanación, no se han subsanado los requisitos siguientes: — No se acredita que, en el momento de presentar la solicitud, la persona solicitante estuviera inscrita como empresa de producción audiovisual en el Registro administrativo de empresas cinematográficas y

Expediente	Nombre / Denominación social	Proyecto	Causa de exclusión
			audiovisuales del ICAA o en el organismo equivalente. La única documentación aportada es el justificante de una solicitud de inscripción presentada el 19/10/2026, es decir, después de la finalización del plazo de presentación de solicitudes (24/09/2026), y pendiente de validación por el ICAA. Este justificante no demuestra que el requisito se cumpliera en el momento de la solicitud, por lo que no puede considerarse subsanado (apartados 4.1.c), 7.8.a)d) y 8.1.a)). — No se acredita la financiación mínima del 10 % del coste del proyecto. En la modalidad C los fondos propios solo computan hasta un máximo del 5 % del presupuesto y no se ha aportado ninguna otra fuente de financiación existente en el momento de la solicitud que permita alcanzar el porcentaje exigido. El extracto bancario aportado no es, por tanto, suficiente para subsanar este requisito (apartado 5.1.4; 7.8.b)k)). De acuerdo con el apartado 7.8, solo pueden considerarse subsanadas las deficiencias cuando se demuestra que el requisito ya se cumplía en el momento de presentar la solicitud; por ello la persona solicitante queda definitivamente excluida del procedimiento.
PCP 12 2026	DRONE JOHNSON FILMS SL	Punto de impacto	Una vez analizada la documentación presentada dentro del plazo de subsanación, no se han subsanado los requisitos siguientes: — No se acredita documentalmente una financiación mínima del 10 % del presupuesto (apartado 5.1.4): el compromiso de capitalización es de fecha 29/10/2026 y, por tanto, posterior a la solicitud, de manera que solo queda acreditado el 5 % correspondiente a los recursos propios. — No se acredita que la persona solicitante dispusiera de los derechos de propiedad intelectual del guion (apartados 4.1.d y 5.1.5): la cesión del segundo coautor es de 29/10/2026, sin ningún documento anterior a la solicitud. Según el apartado 7.8, estos requisitos no son subsanables.
PCP 38 2026	DOCME FILMS SLU	Sobreviure al silenci	Una vez analizada la documentación presentada dentro del plazo de subsanación, no se han subsanado los requisitos siguientes: — No se acredita documentalmente una financiación garantizada igual o superior al 10 % del presupuesto total. El Modelo 4 corregido solo recoge como financiación acreditada un 7,4 % del presupuesto. El resto de fuentes declaradas (ayudas públicas y previsión de IB3) constan como no acreditadas. No se ha aportado ningún contrato, resolución de concesión o carta con importe cierto que permita alcanzar el 10 %. El certificado de saldo bancario aportado corresponde al 25/09/2026, fecha posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y en todo caso los fondos propios computan solo hasta el 5 % del presupuesto en la modalidad C (apartado 5.1.4; 7.8.b)k)). — No se acredita que la persona solicitante dispusiera de los derechos de propiedad intelectual sobre el guion en el momento de presentar la solicitud. Los contratos de cesión de derechos aportados en la subsanación están fechados el 13/10/2026, es decir, después de la

Expediente	Nombre / Denominación social	Proyecto	Causa de exclusión
			finalización del plazo de presentación de solicitudes (24/09/2026), por lo que no demuestran que el requisito se cumpliera en aquel momento (apartado 4.1.d y 5.1.5; 7.8.b)l)).
PCP 43 2026	BALDUFA FILMS SL	Dolores	— Transcurrido el plazo improrrogable de diez días hábiles establecido en el apartado 7.6 de la convocatoria sin que se hayan subsanado los defectos señalados en el requerimiento ni se hayan presentado los documentos preceptivos, se considera que la persona solicitante desiste de su solicitud (apartado 7.6 de la convocatoria y artículo 21 de la Ley 39/2015).
PCP 53 2026	ALEX ARROYO RODRIGUEZ	Kintsugi	— Transcurrido el plazo improrrogable de diez días hábiles establecido en el apartado 7.6 de la convocatoria sin que se hayan subsanado los defectos señalados en el requerimiento ni se hayan presentado los documentos preceptivos, se considera que la persona solicitante desiste de su solicitud (apartado 7.6 de la convocatoria y artículo 21 de la Ley 39/2015).
PCP 54 2026	BALDUFA FILMS SL	COSPLAY	Una vez analizada la documentación presentada dentro del plazo de subsanación, no se ha subsanado el requisito siguiente: — No se acredita que, en el momento de presentar la solicitud, el solicitante dispusiera de los derechos de propiedad intelectual sobre el guion ni tuviera pactadas las condiciones de cesión (apartados 4.1.d, 5.1.5 y 7.8.b.l). Se aporta el contrato de cesión de uno de los dos guionistas de la obra, pero no consta la cesión del otro ni que el cedente actúe en su nombre.

Modalidad D: Miniseries y series web de ficción, animación o documentales

Expediente	Nombre / Denominación social	Proyecto	Causa de exclusión